INFORMACIÓN PARA LA ADHESIÓN ESPECÍFICA AL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE SEGUROS - AMSE 1/2015-.

1.- ENTIDADES PARTICIPANTES

2.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO. ADHESIONES POR LOTES. PLAZO ADHESIÓN

3.- DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

4.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

5.- ADHESIÓN ESPECÍFICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO

6.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

1. **ENTIDADES PARTICIPANTES**

Las entidades que pueden adherirse específicamente al Acuerdo Marco de Servicios de Seguros -en adelante AMSE 1/2015- de la Central de Contratación de la Diputación son las entidades locales de la provincia de Alicante y sus entes que estén adheridas genéricamente a la Central de Contratación. En caso de no estarlo, deberán realizar la adhesión genérica a la Central, conforme al modelo establecido en el ANEXO I, con carácter previo a la adhesión específica a este Acuerdo Marco.

**2.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO. ADHESIÓN ESPECÍFICA POR LOTES. PLAZO ADHESIÓN**

Este Acuerdo Marco de Servicios de Seguros se compone de tres lotes independientes, y durante su vigencia las entidades podrán adherirse a uno, varios o a todos los lotes siguientes:

Lote 1º de Responsabilidad Civil/ Patrimonial

Lote 2º de de Daños Materiales

Lote 3º de Flota de vehículos

Las adhesiones específicas a cualquiera de los lotes podrán realizarse en distintos momentos.

El Acuerdo Marco no requiere ulterior etapa competitiva para la celebración de los contratos derivados. Establece el precio, la duración y las condiciones de los contratos derivados que vayan a adjudicarse y el proveedor no podrá aplicar precios, condiciones o prestaciones distintos al Acuerdo Marco.

**PLAZO ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO**

La adhesión específica y la adjudicación del contrato o contratos derivados podrá realizarse desde el inicio del acuerdo marco y a lo largo de toda su vigencia. (Desde el 30 de mayo de 2015 hasta el 30 de mayo de 2017).

**3.- DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS DERIVADOS (Cláusula 5 del PCAP)**

 El Acuerdo Marco tendrá una duración de dos años. El plazo de duración ha comenzado a contarse a partir del día 30 de mayo de 2015, tras la formalización de cada uno de los Lotes del Acuerdo Marco, con efectos 29 de mayo de 2015.

La adhesión específica y la adjudicación del contrato o contratos derivados por cada entidad adherida podrá realizarse desde el inicio del acuerdo marco y a lo largo de toda su vigencia.

El plazo de duración de los contratos derivados será de un año y comenzará a contarse en la fecha y hora que se determine en los mismos, pudiendo ser objeto de prórroga por períodos anuales, siempre que no haya denuncia expresa por alguna de las partes efectuada con una antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento del periodo del seguro vigente, sin que la duración total de los contratos derivados, incluidas las prórrogas, pueda exceder del 31 de diciembre de 2018 a las 24.00 horas.

En caso de vencimiento del plazo del contrato derivado, la póliza contratada seguirá en vigor y la entidad aseguradora adjudicataria tendrá la obligación de continuar con las prestaciones incluidas en la misma hasta la formalización del nuevo contrato, en las mismas condiciones económicas inmediatamente previas en la proporción correspondiente, si bien este periodo no podrá exceder de cuatro meses.

**4.- ACTUACIONES PREPARATORIAS**

La información que deberán preparar las entidades interesadas es la siguiente:

 ***Para el LOTE 1. de Responsabilidad Civil/ Patrimonial***

El precio del seguro de Responsabilidad Civil se calcula en base a la Tasa adjudicada en cada uno de los rangos de Ayuntamientos por tramos de población.

Debe tenerse presente el Presupuesto Municipal Total de la entidad adherida para el ejercicio en el que se adhieran al seguro de Responsabilidad Civil, y  habitantes del municipio.

 Se deberá remitir por correo electrónico petición suscrita por el Alcalde o representante de la entidad -conforme al modelo normalizado que figura en el ANEXO II- a la Central de Contratación y a la aseguradora adjudicataria que le confirmará el precio de adjudicación total anual con impuestos y recargos legales incluidos.

 -correo electrónico de la aseguradora: araceli.pastor.andreu@zurich.com

-correo electrónico de la Central de Contratación: eperezc@diputacionalicante.es

Se tiene que detallar en el Asunto: Central de Contratación Diputación Alicante- Responsabilidad Civil/ Patrimonial- Ayto. de que se trate.

***Para el Lote 2. Daños Materiales***

El precio del seguro de Daños Materiales se calcula en base a la Tasa adjudicada común a todos los rangos de Ayuntamientos por tramos de población.

Debe tenerse presente el número de habitantes del municipio,  y las sumas aseguradas totales de sus bienes asegurados.

Se deberá remitir por correo electrónico petición suscrita por el Alcalde o representante de la entidad -conforme al modelo normalizado que figura en el ANEXO III- a la Central de Contratación y a la aseguradora adjudicataria que le confirmará el precio de adjudicación total anual con impuestos y recargos legales incluidos.

Este correo llevará  detalle de bienes, denominación, situación de los mismos y valor de Reposición a nuevo de continente y contenido.

El correo electrónico de la aseguradora: araceli.pastor.andreu@zurich.com

El correo electrónico de la Central de Contratación: eperezc@diputacionalicante.es

Se tiene que detallar en el Asunto: Central de Contratación Diputación Alicante- Daños Materiales- Ayto. de que se trate

***Para el Lote 3. Flota de Vehículos***

El precio de seguro relativo a la Flota de Vehículos se calcula en base al precio unitario por vehículo según tipología y en base a las coberturas escogidas por la Administración.

Pueden escogerse distintas coberturas por tipología de vehículo dentro de la flota de la entidad adherida.

Se deberá remitir por correo electrónico petición suscrita por el Alcalde o representante de la entidad -conforme al modelo normalizado que figura en el ANEXO IV- a la Central de Contratación y a la aseguradora adjudicataria que le confirmará el precio de adjudicación total anual con impuestos y recargos legales incluidos.

Este correo llevará detalle de vehículos por tipología, con matrícula, marca, modelo,  versión, Peso Máximo Autorizado y coberturas deseadas.

Puede darse la situación en que el Ayto. tenga dispersión en sus vencimientos por lo que tendrá que indicar en cada vehículo cuándo desea que comiencen las coberturas de cada auto.

El correo electrónico es:

 Aseguradora: aapp@segurosbilbao.com

Central de Contratación: eperezc@diputacionalicante.es

Se tiene que detallar en el Asunto: Central de Contratación Diputación Alicante- Flota de Vehículos- Ayto. de que se trate.

**5.- ADHESIÓN ESPECÍFICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO**( ANEXO V modelo orientativo de adhesión específica y adjudicación del contrato derivado)

La adhesión específica y la adjudicación del contrato o contratos derivados por cada entidad adherida podrá realizarse desde el inicio del acuerdo marco y a lo largo de toda su vigencia.

La adhesión específica y la adjudicación se realizarán por el órgano de contratación competente de la entidad (apartados 1, 2 y 14 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o en su caso Estatutos y demás normativa aplicable) para cada uno de los Lotes.

 El Acuerdo/Resolución de la entidad de adhesión y adjudicación a los correspondientes Lotes del AMSE 1/2015 “Acuerdo Marco de Servicio de Seguros para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante” deberá comunicarse a la Central de Contratación y notificarse al proveedor de cada Lote a las siguientes direcciones:

Lote 1. Responsabilidad Civil /Patrimonial

 Zurich  Insurance PLC, surcursal en España, con domicilio en Barcelona 08036, Avda. Diagonal nº 431 bis. A/ At Araceli Pastor Andreu.

Lote 2. Daños Materiales

Zurich  Insurance PLC, surcursal en España, con domicilio en Barcelona 08036, Avda. Diagonal nº 431 bis. A/ At Araceli Pastor Andreu

Lote 3. Flota de Vehículos

Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con domicilio en Madrid 28001, Plaza de la Independencia, nº2, Bajo Derech.a A/At. Elena Carreño Mallo.

Central de Contratación: Avda. de la Estación núm. 6 -03005- Alicante.

**6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO.**

(Anexo VI. Modelo orientativo formalización contrato derivado LOTE 1; Anexo VII Modelo orientativo formalización contrato derivado LOTE 2; Anexo VIII Modelo orientativo formalización contrato derivado LOTE 3.).

(Cláusula 16.4 del PCAP).

Se formalizará un contrato por cada Lote que se adjudique.

Con anterioridad a la formalización del contrato derivado, el órgano de contratación podrá exigir la constitución de una garantía por valor de hasta un 5 por 100 del importe de adjudicación, mediante los medios reconocidos en derecho.